



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. N° 17.513/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por el Club Social, Deportivo y Cultural de la U.N.Sa.; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita ayuda económica para la organización de la 7° edición del "Torneo de Handball Ángela Plaza", organizado por dicha entidad durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015, a realizarse en las instalaciones del Microestadio DELMI con la participación de equipos de Jujuy, Tucumán, Formosa, Chaco y Catamarca.

QUE el pedido fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), destinado al pago del seguro por responsabilidad civil de Espectadores.

QUE a fs. 7 se agrega la Factura debidamente conformada, emitida por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$ 1.446,00), y autorizada a fs. 9 vta. por este Rectorado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$ 1.446,00), cuyo comprobante respaldatorio y la rendición correspondiente fue presentado por el Sr. Juan José ROJAS, Presidente del Club Social, Deportivo y Cultural de la U.N.Sa., por la ayuda económica otorgada con motivo de la organización de la 7° edición del "Torneo de Handball Ángela Plaza", organizado por dicha entidad durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0503-15